MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº323-18-AL/MDP

Pucusana, 18 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe Nº066-2018/SGP/GA/MDP de fecha 11.04.18 emitido de la Sub Gerencia de Personal, quien remite la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios del abog. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Abog. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA, cesó mediante Resolución de Alcaldía Nº189-18-AL/MDP de fecha 31.03.18, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, en el informe de visto se acompaña la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, en el cual se acredita 05 MESES y 07 DÍAS de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana, hasta el 31.03.18, calculándose la liquidación por el monto bruto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 SOLES (S/1,235.93);

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20º.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, a favor del Abog. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA, quien acredita 05 MESES y 07 DÍAS, de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a favor del Abog. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS elaborado por la Sub Gerencia de Personal, siendo el monto bruto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 SOLES (S/1,235.93); previa las deducciones y aportación patronal de ley; liquidación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

LIQUIDACION DE PAGO A FAVOR DEL ABOG. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA
POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS SEGÚN INFORME N° 066

2.3	*SERVICIOS*		
2.3.2.8.1.1	*Contrato Administrativo de Servicios – CAS - Vacaciones Truncas*	*S/.*	*1,133.88*
	RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS		
	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	*S/.*	*147.40*
	MONTO NETO A PAGAR	*S/*	*986.48*
2.3.2.8.1.2	*Contribución Essalud – CAS*	*S/.*	*102.05*

TOTAL EGRESO	*S/. 1,235.93*

Pucusana, 11 de Abril del 2018